



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

**Área responsable:** 512 Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; 417 Dirección General de Vida Silvestre.

#### Descripción del Bien, Servicio u Obra:

Partida	Descripción	Monto a dispersar (M.N.) sin impuestos	Unidad de medida
1	Suministro de alimentos para fauna silvestre a través de vales impresos	\$290,000.00	Servicio

La vigencia del servicio será del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:

##### Por el área contratante:

- Lcda. Rebeca Pérez Chacón, Directora de Adquisiciones y Contratos.
- Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo.

##### Por el área requirente:

- M.V.Z., M. en C. Fernando Gual Sill, Director General de Vida Silvestre.
- Biól. Omar Eduardo Rocha Gutiérrez, Director de Conservación de la Vida Silvestre.

#### Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:

- **Plataforma Integral CompraNet:** en el apartado "Difusión de procedimientos", filtrando la información disponible en "Anuncios concluidos", con los conceptos o palabras claves: vales de despensa, vales en papel y vales impresos.
- **Organismos especializados, cámaras, asociaciones o agrupaciones:** consulta con la Asociación de Sociedades Emisoras de Vales, A.C. (ASEVAL), por encontrarse vinculada con el servicio objeto de la presente investigación.
- **Páginas de internet y otros medios:** consulta en Internet a través del motor de búsqueda Google con el concepto: vales en papel.

#### En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No

Se solicitó la información/cotización a las siguientes personas:

No.	Razón social de la persona	Estatus de respuesta
1	Edenred México, S.A. de C.V.	No presentó cotización

presentó cotización" y "No contestó".

2	Edenred México, S.A. de C.V.	No presentó cotización
3	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Presentó cotización
4	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	No presentó cotización

**Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.**

▪ **Cuadro comparativo:**

No.	Razón social del posible proveedor	Partida ofertada	¿Cumple con las condiciones técnicas?	Monto total ofertado, I.V.A. incluido (M.N.)
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	1	Sí	\$295,046.00

No se detectó en las cotizaciones la existencia de errores, omisiones o condiciones distintas a las establecidas.

- **Existencia del servicio:** De acuerdo con el análisis técnico practicado por el área requirente a la información recibida, un solo posible proveedor cumple con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad.

Conforme a la fracción I del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que el servicio, en las especificaciones, plazos y condiciones en que es requerido existe en el mercado.

- **Existencia de proveedores:** Conforme a la fracción II del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con el análisis realizado por el área requirente y contratante, se advierte que el siguiente posible proveedor puede realizar la proveeduría en las condiciones en que es requerida y de acuerdo con las necesidades del servicio:

- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Asimismo, no resulta posible inferir que las especificaciones y condiciones a establecerse en la convocatoria, la invitación o la solicitud de información cumplan con lo establecido en el tercer párrafo del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no se logró identificar la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad de realizar la proveeduría en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas.

- **Precio estimado:** De acuerdo con los resultados del análisis realizado por el área requirente y contratante, se advierte que

el siguiente posible proveedor cumple con las condiciones técnicas de calidad, cantidad y oportunidad, tiene la capacidad para obligarse legalmente al cumplimiento del contrato y cotiza el servicio atendiendo los alcances del formato de cotización; por lo que el precio que oferta cumple con el carácter de prevalencia que establece la fracción III del primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Razón social del posible proveedor	Partida	Monto que puede dispersar (M.N.)	Porcentaje de la comisión	Monto total ofertado, I.V.A. no incluido (M.N.)
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	1	\$290,000.00	1.5%	\$294,350.00

- **Elección del procedimiento:** Se acredita la existencia de elementos suficientes que aseguran las mejores condiciones para el Estado al llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio objeto de la presente investigación, a través de una **adjudicación directa**, al amparo del primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, debido a que la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado se encuentra dentro del rango del monto de actuación o contratación establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para adjudicación directa, que va desde los \$0.01 hasta los \$599,000.00 pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la información contenida en el oficio circular número 512/DGRMIS/005/2025 de fecha 31 de enero de 2025.

Por lo que deberá llevarse a cabo el procedimiento establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Carácter del procedimiento:** De acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación de mercado, se ha constatado que el único posible proveedor que presentó su información/cotización se encuentra debidamente constituido en México, por lo que se concluye que existen condiciones suficientes para realizar un procedimiento de contratación con el carácter nacional al que se refiere el artículo 39, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, se observa que el monto total estimado de la contratación, el cual asciende a \$295,046.00 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, se encuentra por debajo del

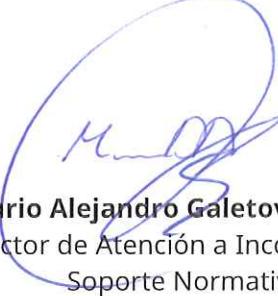
umbral previsto en los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, por lo que no existe la obligación de llevar a cabo el procedimiento con un carácter distinto.

Así, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina conveniente efectuar un procedimiento de carácter **nacional**.

- **Recomendaciones:** El área contratante recomienda lo siguiente:

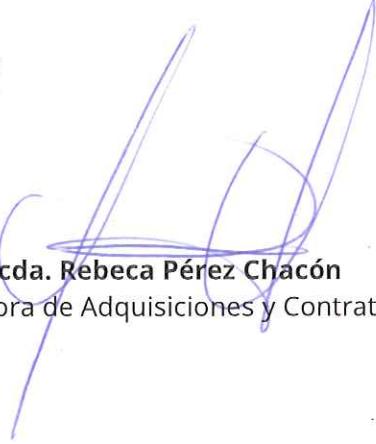
Se observa que el área requirente define la esencia de la contratación como un suministro de alimentos a través de vales impresos que se configura como una adquisición, esto lo atestigua el hecho que la partida específica del gasto establecida para llevarla a cabo corresponde a la adquisición de alimentos preparados para ganado por hallarse en el capítulo 2000 "Materiales y suministros" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. No obstante, se recomienda al área requirente definir el tipo de contratación y la fuente de los recursos a erogar dentro de los límites lógicos del procedimiento administrativo, ya que si bien, la necesidad que se debe satisfacer es la compra expedita de alimentos para los animales albergados en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), ésta no se verá cubierta una vez sea realizada la contratación, ya que los vales impresos en sí mismos no satisfacen la necesidad, sino que, en acciones subsecuentes se configurarán como el medio idóneo para adquirir los alimentos con diversos proveedores, al realizar el pago de los alimentos a través de dichos vales lo que implicará su obtención. En este sentido, es importante disociar el fin al que responde la contratación del medio por el cual se pretende satisfacer; al ser este medio los vales impresos entonces se entiende que el objetivo de la contratación no es la compra de los alimentos sino la impresión y entrega de vales impresos por parte de un primer proveedor que permitan, en un segundo momento, satisfacer dicha compra una vez su valor económico sea intercambiado por los alimentos.

#### Responsables de la investigación



**Mario Alejandro Galetovic Gómez**

Subdirector de Atención a Inconformidades y  
Soporte Normativo



**Lcda. Rebeca Pérez Chacón**

Directora de Adquisiciones y Contratos

  
**Biól. Omar Eduardo Rocha Gutiérrez**  
Director de Conservación de la Vida Silvestre

  
**M.V.Z., M. en C. Fernando Gual Sill**  
Director General de Vida Silvestre

Esta hoja con firmas pertenece al formato de reporte de investigación de mercado de la contratación del "Suministro de alimentos para fauna silvestre a través de vales impresos, para la SEMARNAT, a nivel nacional", que consta de 5 páginas.